



**PROYECTO
BIOAMAZONÍA**
Conservación de especies amenazadas
por un comercio no sustentable



OTCA
Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementado por:
KfW

Cooperación financiera entre Alemania y la OTCA a través del Banco Alemán de Desarrollo - KfW

PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE ESPECIES DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES AMENAZADAS POR EL COMERCIO

TERMINO DE REFERENCIA

CONSULTORIA “Fortalecimiento técnico para la generación de DENP de *Cedrela odorata* en Colombia”

En el marco del Componente 3 del Proyecto:

*Fortalecimiento de las iniciativas de manejo sustentable y mecanismos de trazabilidad
de especies amazónicas*

Posición/función: Consultor/a para el Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de la fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio–Proyecto Bioamazonía, No. 2006-66-222.

Agencia de financiación: Banco Alemán de Desarrollo - KfW Cooperación Financiera Alemana.

Agencia ejecutora: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.



- Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela -

Colombia, Abril/2021

Termino de Referencia para “Fortalecimiento generación del DENP de *Cedrela odorata* en Colombia”.

1. Antecedentes y justificación

El “Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio” parte de un compromiso entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y el Gobierno Alemán para el financiamiento de un Proyecto Regional en el área de conservación de la biodiversidad, protección de bosques y cambio climático, con fondos de cooperación financiera no reembolsable canalizados por el Banco Alemán de Desarrollo (KfW).

El objetivo del Proyecto es contribuir a la conservación de la Biodiversidad Amazónica y en especial de las especies incluidas en CITES, mediante el aumento de la eficiencia y efectividad de la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio en los Países Miembros de la OTCA.

El diseño del proyecto cuenta con 3 componentes: 1) Sistemas nacionales y regional de información y gestión del conocimiento; 2) Fortalecimiento y armonización regional de los mecanismos/ sistemas/ procesos nacionales de emisión de permisos electrónicos; y 3) Fortalecimiento de iniciativas de manejo sostenible/sustentable y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas.

En 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Instituto Sinchi de Colombia publican el estudio “Planes de Manejo para la Conservación de Abarco, Caoba, Cedro, Palo-rosa y Canelo de los Andaquíes”, en el cual se generaron los lineamientos de manejo para las especies a partir de la evaluación en campo de poblaciones naturales, y la información existente, donde además se identificaron los vacíos de información en el país.

La Convención sobre el “Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres” CITES, del cual Colombia es parte, generó un mecanismo para determinar si el comercio internacional (importación, exportación, re-exportación) de especies listadas en el Apéndice II puede ser perjudicial para la supervivencia de su hábitat natural (Resolución 16.7). El mecanismo denominado Dictamen de Extracción No Perjudicial (DENP) es un concepto técnico que evalúa científicamente el efecto del aprovechamiento sobre la población objetivo, bajo parámetros como el estado de la población, las prácticas de cosecha a realizarse, volúmenes de cosecha y su impacto, entre otros. Igualmente se estableció que una Autoridad científica de cada Parte (país) vigilará los permisos de exportación expedidos por ese Estado para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II y las exportaciones efectuadas.

En Colombia las Autoridades Científicas (AC) son los Institutos adscritos o vinculados al MADS (el Instituto Alexander von Humboldt - coordinador, el Instituto Sinchi, el IDEAM, el INVEMAR), así como el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia.

La CITES en la reunión de la Partes COP 18 acordó, adicionar todas las especies del género *Cedrela* en el Apéndice II; con lo cual las exportaciones de madera (trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera y madera contrachapada) de estas especies que se soliciten a partir del 28 de agosto del año 2020 requerirán un DENP.

En Colombia se han identificado vacíos de información sobre las condiciones de las poblaciones naturales en varias regiones, que impiden cumplir los requerimientos de un DENP.

2. Objetivos de la consultoría

2.1. Objetivo General:

- Fortalecimiento técnico para la generación de DENP en Colombia a partir de la evaluación de campo de poblaciones naturales de *Cedrela odorata* en al menos cinco localidades con vacíos de información en el territorio colombiano.

2.2. Objetivos específicos:

- Identificación de poblaciones naturales de *Cedrela odorata* en al menos 10 localidades visitadas.
- Evaluación del estado de conservación de al menos 4 poblaciones naturales de *Cedrela odorata*

3. Actividades

- Concertar con el equipo técnico del Instituto Sinchi las localidades a visitar inicialmente (al menos 10).
- Evaluar el estado de conservación de al menos 4 poblaciones naturales de *Cedrela odorata*, siguiendo la metodología propuesta por el Instituto Sinchi
- Realizar colecciones botánicas y de tejido de los individuos registrados de *Cedrela odorata*.
- Obtener y análisis de información secundaria sobre los aprovechamientos forestales de *Cedrela* spp. en Colombia con énfasis en la región de Urabá y Chocó biogeográfico.
- Estructurar las bases técnicas faltantes para la generación de un DENP a partir de la información primaria recopilada y la secundaria existente.

4. Productos Entregables

- **Producto 1- 10%:** Hasta 30 días después de la firma del contrato, y aprobación del informe que contenga: la descripción y evidencias fotográficas de la visita de al menos 5 localidades en la búsqueda de poblaciones naturales de *Cedrela odorata*, los contactos locales adelantados y en análisis de las potencialidades de evaluación en campo. Así como, las eventuales colecciones botánicas y de tejido realizadas de la especie. Y evidencias de la gestión para la consecución de información de los aprovechamientos forestales vigentes que contienen especies del género *Cedrela* en las regiones de Urabá y Chocó biogeográfico.
- **Producto 2 –10%:** Hasta 60 días después de la firma del contrato, y aprobación del informe que contenga: la descripción y evidencias fotográficas de la visita de al menos 5 localidades en la búsqueda de poblaciones naturales de *Cedrela odorata*, los contactos locales adelantados y en análisis de las potencialidades de evaluación en campo. Así como, las eventuales colecciones botánicas y de tejido realizadas de la especie. Y evidencias de la gestión para la consecución de información de los aprovechamientos forestales vigentes que contienen especies del género *Cedrela* en las regiones de Urabá y Chocó biogeográfico.
- **Producto 3 – 20%:** Hasta 90 días después de la firma del contrato y aprobación del informe con la información recopilada en campo sobre el estado de conservación de las poblaciones naturales de *Cedrela odorata* en al menos una

de las zonas priorizadas, así como las colecciones botánicas y de tejido realizadas de la especie.

- **Producto 4 - 30%:** Hasta 120 días después de la firma del contrato y aprobación del informe con la información recopilada en campo sobre el estado de conservación de las poblaciones naturales de *Cedrela odorata* en al menos una zona diferente, así como las colecciones botánicas y de tejido realizadas de la especie
- **Producto 5 – 30%:** Hasta 150 días después de la firma del contrato y aprobación del informe con la información recopilada en campo sobre el estado de conservación de las poblaciones naturales de *Cedrela odorata* en la tercera y cuarta zona priorizada, así como las colecciones botánicas y de tejido realizadas de la especie; y las bases técnicas para la generación de un DENP a partir de la información generada y la información secundaria disponible.

Cada informe/producto deberá contener la información detallada y sistematizada de cada una de las actividades generales y específicas solicitadas (hallazgos /análisis/caracterizaciones); ser presentado en español en medio magnético/digital acompañado de documentación de respaldo pertinente (documentos y anexos con gráficos, tablas, fotos, entrevistas, listas de contactos, bases de datos en Excel u otros, etc.) y cada producto aprobado en 1 original en medio físico (tipo de letra Arial 11, impreso).

Cada informe/producto deberá contener como mínimo: 1- introducción; 2- enfoque técnico; 3- métodos aplicados; 4- resultados; 5- recomendaciones/propuestas y 6- Anexos (registros fotográficos, entrevistas, listas de contactos, bases de datos proveedores, cotizaciones, etc.), todo ajustado a las descripciones del presente TdR.

Las evaluaciones de campo deberán tener un esfuerzo de muestreo de al menos 10 días efectivos de campo (los cuales no incluyen los tiempos de desplazamiento a las áreas a evaluar).

El último informe/producto deberá contener el análisis de la información obtenida

Todos los registros fotográficos deben entregarse como un banco de imágenes, con el crédito respectivo, la identificación de la actividad, evento, local y fecha, en formato digital, para la libre utilización del Instituto SINCHI y de la SP/OTCA.

Plazos de revisión, ajustes y aprobación

El Instituto SINCHI, así como la UE-SP/OTCA tendrán un plazo de 05 (cinco) días hábiles para revisión y comentarios.

Los ajustes se realizarán por la consultoría en un plazo de 10 días calendario para presentar una nueva versión con las modificaciones y habrá 5 días hábiles más para revisión, 5 días hábiles para ajustes finales, de ser requerido, y, 5 días hábiles para aprobación.

Los informes técnicamente deberán ser evaluados por el Instituto SINCHI para que sean enviados a la secretaría de la OTCA.

5. Requisitos de aplicación

5.1. Formación

- Ingeniero forestal, Biólogo, o carreras afines
- Maestría en estudios forestales, ecología o afines

5.2. Experiencia General

- Experiencia en inventarios florísticos, inventarios forestales o afines.
- Experiencia en planes de manejo forestal, evaluaciones forestales o planes de manejo para la conservación

5.3. Experiencia Específica

Tener al menos 02 años de experiencia específica en:

- Experiencia en evaluación de campo de especies arbóreas
- Experiencia en procesamiento de datos e información de campo de evaluaciones forestales

6. Condiciones y lugar de trabajo

El trabajo de consultoría se realizará en las instalaciones propias del/a Consultor/a, debiendo realizar viajes al interior del país (incluyendo áreas rurales), de acuerdo con los objetivos de la presente consultoría.

Se efectuarán reuniones continuas de coordinación y seguimiento en oficinas del Instituto SINCHI y por Zoom y/o Google Meet con la Unidad Ejecutora (UE) del Proyecto Biomazonía.

7. Supervisión y coordinación

El consultor/a estará bajo la supervisión del Instituto SINCHI que tendrá acceso a toda la documentación utilizada y/o generada en cualquier etapa de la realización de la consultoría y podrá realizar las observaciones técnicas que considere necesarias para la óptima ejecución de la misma.

8. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá un tiempo de cinco meses (05 meses) a partir de la firma del contrato.

Los candidatos deben estar disponibles para comenzar a trabajar de inmediato.

9. Precio y forma de pago

La consultoría es por todo valor, incluye todos los costos directos e indirectos relativos a honorarios, movilización, pasajes, viáticos, así como aquellos insumos, equipos y todo lo necesario para su realización exitosa.

La entrega y aprobación de informes y productos (conforme numeral 4) es un requisito para proceder al pago correspondiente, previa emisión de facturas por la consultora.

El valor de referencia del contrato no podrá superarlos USD 15,000.00 (quince mil dólares).

10. Presentación de la propuesta.

Toda la documentación debe presentarse en formato A4, con índice, hojas numeradas, presentando al final una declaración final que indique el número de hojas que la componen.

La propuesta a presentar debe seguir el guion de acuerdo con el **ANEXO I**.

11. Evaluación de propuestas

Los criterios y puntajes que se considerarán en la evaluación de las propuestas se describen en el **ANEXO II**.

ANEXO I - RUTA PARA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Artículo	Detallando	
1. Título	Nombre de la propuesta técnica	
2. Calificación del Consultor	Nombre del consultor Dirección para correspondencia: Página web: RUC: Identidad: Celular/WhatsApp: Correo electrónico:	
3. Experiencia del Consultor	Presentación de la experiencia profesional del consultor, presentando en detalle su experiencia en los temas relacionados con el Término de Referencia (máximo 5 páginas). Resumen actual de los servicios realizados de acuerdo con el Cuadro 01.	
4. Introducción	Identifique el problema a ser enfrentado / mitigado y el contexto en el cual se inserta este proyecto.	
5. Equipo técnico	Presente el Currículum Vitae conforme Cuadro 02.	
6. Propuesta Técnica	6.1. Metodología de ejecución y descripción de actividades	Describa la línea metodológica que se aplicará al servicio, sus fundamentos y soporte teórico. Discutir la organización de actividades.
	6.2. Calendario de ejecución física y financiera	Organizar las etapas de ejecución de las actividades contratadas. Asociar en cada etapa de ejecución de las actividades contratadas, un producto a entregar. Presente el resumen de acuerdo con el Cuadro 03.
	6.3. Resultados esperados	Predecir los resultados obtenidos después de realizar las actividades contratadas.
	6.4. Referencias bibliográficas	Enumere las referencias bibliográficas citadas en el texto.
7. Anexos	Además de los documentos enumerados en la propuesta, la propuesta de precio con memoria de cálculo debe presentarse según el Cuadro 04. La propuesta de precio debe ser fija y no ajustable, expresada en dólares americanos (USD), en números arábigos y en su totalidad, debidamente firmada por quienes tienen poderes de representación	

ANEXO II - CRITERIOS PARA EVALUAR Y JUZGAR PROPUESTAS.

1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

En el análisis de la documentación de calificación, se evaluarán los documentos del proponente, la experiencia y el conocimiento del tema.

2. CALIFICACIÓN

Los proponentes tendrán sus documentos evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

3. LA NOTA DE EVALUACIÓN

La Nota de Evaluación (NE) se obtendrá utilizando la fórmula a continuación, utilizando dos lugares decimales:

$$NE = N1 + N2 + N3$$

Donde:

NE = Nota de Evaluación

N1 = Presentación de los documentos solicitados en el TdR;

N2 = Nota Propuesta Técnica.

N3 = Nota Propuesta Financiera

Los documentos técnicos de cada proponente serán evaluados y se les asignará un "puntaje de evaluación", que va de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.

El proponente que obtenga en cualquier artículo (criterio) una puntuación de cero, o incluso, una puntuación inferior a 70 (setenta) puntos en la suma de los artículos, será descalificado.

3.1. Evaluación sobre la presentación de documentos (N1) - MÁXIMO = 10 puntos.

Tabla 1. Criterios de evaluación de la presentación de los documentos solicitados.

ARTICULO	CRITERIO	NOTA MÁXIMA (Puntos)
N1A	Presentación del Consultor fue hecha conforme las orientaciones y hoja de ruta establecidos en ANEXO I de este TdR.	5
N1B	Posee conocimiento del tema para la realización del servicio.	5
TOTAL N1		10

3.2. Evaluación de la documentación técnica (N2) - MÁXIMO = 70 puntos.

Tabla 2. Criterios evaluación de la documentación técnica.

ARTICULO	CRITERIO	NOTA MÁXIMA (Puntos)
N2A	Experiencia profesional (se evaluará la lista de servicios del profesional requerido)	40
N2B	Evaluación de la propuesta técnica.	30
TOTAL N2		70

3.2.1. Evaluación de la experiencia requerida - MÁXIMO = 40 puntos.

En este ítem, los proponentes serán evaluadas en cuanto a la experiencia requerida, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 4. Criterios de evaluación de la Experiencia Técnico-Profesional (ETP) – N2A.

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMA
CRITERIO: EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL		
N2A	Ingeniero forestal, Biólogo, o carreras afines	05
	Maestría en estudios forestales, ecología o fines	05

Experiencia en inventarios florísticos, inventarios forestales o afines. (0,5 punto por año, hasta un máximo de 10 años)	05
Experiencia en manejo forestal, evaluaciones forestales, planes de manejo, planes de manejo para la conservación (1 punto por año, hasta un máximo de 10 años)	15
Experiencia al menos 2 años en evaluación de campo de especies forestales maderables, especies arbóreas (1 puntos por actividad, hasta un máximo de 5 actividades)	05
Experiencia en procesamiento de datos e información de campo de evaluaciones forestales (1 punto por actividad, hasta un máximo de 5 actividades)	05
TOTAL N2A	40

3.2.2. Evaluación de la propuesta técnica (MÁXIMO = 30 puntos).

En este ítem, los proponentes demostrarán el conjunto de elementos necesarios y suficientes, con un nivel adecuado de precisión para caracterizar el trabajo técnico a realizar.

Tabla 5. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica (PT) – N2-B.

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	NOTA MÁXIMA
N2B	Descripción de cómo realizará el trabajo, incluidas las actividades que se desarrollarán	Excelente: 10 Bueno: 8 Regular: 4 No presenta: 0	10
	Descripción de las metodologías que se utilizarán para las actividades y el análisis de datos.	Excelente: 10 Bueno: 8 Regular: 4 No presenta: 0	10
	Coherencia entre actividades y plazos propuestos para cumplir objetivos específicos	Excelente: 10 Bueno: 8 Regular: 4 No presenta: 0	10
TOTAL N2B			30

i) **Regular**: cuando el contenido cumple con el mínimo especificado en los TdR; ii) **Bueno**: cuando el contenido de la propuesta cumple con una calidad superior a la requerida en los TdR; y iii) **Excelente**: cuando superó lo solicitado en los TdR, presentando nuevas ideas y conceptos.

3.2.3. Evaluación de la Propuesta Financiera (N3) (MÁXIMO = 20 puntos).

La Propuesta Financiera con el precio más bajo recibirá el puntaje máximo posible de 20 puntos. Los puntajes para otras ofertas financieras se calcularán de la siguiente manera:

$$N3 = PPF * Co / C$$

Donde:

- N3 = Nota de la Propuesta Financiera
- PPF= Peso de la Propuesta Financiera (en porcentaje)
- C = Precio de la Propuesta Financiera
- Co = Precio más bajo de todas las propuestas financieras

3.2.4. NOTA DE EVALUACIÓN (NE) (MÁXIMO = 100 puntos)

$$NE = N1 + N2 + N3$$

CUADRO 01		LISTA DE SERVICIOS EN CURSO O REALIZADOS POR EL CONSULTOR			
N° DE LA ORDEN (1)	IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS EJECUTADOS O EN CURSO COMPATIBLES CON EL PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN	PERIODO DE EJECUCION		PARTE CONTRATANTE (Nombre y dirección)	CERTIFICADO (2)
		INICIO (Mes/Año)	FIN (Mes/Año)		
FECHA:	FIRMA DEL CONSULTOR:				

(1) En orden cronológico de fechas de inicio

(2) Adjunte copias de las certificaciones proporcionados por personas jurídicas de derecho público o privado debidamente certificadas indicando en la columna el número de orden de la certificación correspondiente.

CUADRO 02		IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA					
Nombre del Consultor:			N° del a Identidad				
Especialización:		Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Dirección:			
INSTRUCCIÓN (SOLO NIVEL SUPERIOR), CURSOS, MEJORA, POST GRADUACIÓN, ETC.							
N°	Discriminación	Institución o entidad educativa		Duración	Año de finalización		
EXPERIENCIA PROFESIONAL							
Identificación de los servicios prestados (Objeto / Naturaleza; Ubicación; Extensión; Cuantitativa)		Rol realizado		Periodo de Ejecución		Contratista	Cliente Final
				Mes/Año	Mes/Año		
FECHA:		FIRMA DEL CONSULTOR:					

(II) LA OTCA se reserva el derecho de exigir, con fines de verificación, documentos, en original, que respalden la información proporcionada.

CUADRO 03		CALENDARIO DE SERVICIOS GENERALES																											
		NOMBRE DEL CONSULTOR:																											
ÁMBITO DE APLICACIÓN	SERVICIOS	CALENDARIO																											
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FECHA:	FIRMA DEL CONSULRTOR:																												

CUADRO 04		PROPUESTA FINANCIERA		
		NOMBRE DEL CONSULTOR:		
Nº DE LA ORDEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
1.	REMUNERACIÓN			
1.1.	Equipo Técnica – Salario u Hora Trabajada			
1.1.1.	Coordinador			
1.1.2.	Técnico en Computación			
2.	GASTOS DE VIAJES			
2.1.	Boletos aérea - tramo			
2.2.	Viáticos			
3.	OTROS GASTOS			
3.1.	Material de Consumo			
3.2.	Gastos Operacionales			
3.3.	Gastos Administrativos			
4.	GASTOS EVENTUALES			
4.1.	Fotocopias			
			TOTAL	
FECHA:	FIRMA DEL CONSULTOR:			